REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Diez (10) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 760013103013-2012-00225-00

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el oficio No. 0862 de abril 26 de 2021, informa sobre el decreto del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del remanente de los ya embargados de propiedad de la sociedad demandada Expreso Trejos.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

TENER en cuenta el embargo de remanentes que respecto de bienes de la sociedad demandada EXPRESO TREJOS, comunica el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso. Ofíciese a tal despacho comunicándole esta decisión.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 074 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: MAYO 11- 2021

NATHALIA BENAVIDES

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b2dfc949c704d187c8c180e515734ce383ec4e085c634a3173fe8f48a2a25c**
Documento generado en 10/05/2021 11:49:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica